



## ACTA DE CONSTITUCION

En Madrid, a las 17,00 horas del día 17 de noviembre de 2004, se reúnen en las dependencias de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de representantes, respectivamente, de la Dirección de Renfe y del Comité General de Empresa.

### Por la Dirección de Renfe

José Angel Méndez González	Director Corporativo de RR.HH.
José Núñez Blázquez	Director de Planificación y Control
Agustín Martínez Cardeñoso	Director de Formación y Selección
Agustín Pérez Labrador	Director de RR.HH. UN Cercanías
José María Reyes Hernández	Director de Relaciones Laborales
Carmen Pérez Canal	Directora de Negociación Colectiva

### Por el Comité General de Empresa

Salvador Molina Álvarez	UGT
Valentín Miguel Blázquez	UGT
José Angel García Bastante	CC.OO.
M <sup>a</sup> Teresa Jiménez de la Asunción	CC.OO.
Juan Jesús García Fraile	SEMAF
Andrés Álvarez Hernández	CGT
Francisco R. González Escudero	SF

Iniciada la sesión, las partes, Comité General de Empresa de un lado y Dirección de la Empresa de otro se reconocen mutuamente como interlocutores legitimados en la concertación del XV Convenio Colectivo, de ámbito empresa, y manifiestan su voluntad de negociar bajo el principio de la buena fe.

A continuación interviene D. Julio Álvarez Toro, que actuará como secretario de actas de las sesiones plenarios, y plantea las siguientes cuestiones formales: composición y designación de representantes de la Comisión Negociadora, actas de las reuniones y calendario, cediendo la palabra a D. Fernando Valdés Dal-Ré, que ha aceptado presidir la Comisión Negociadora y agradece su designación.

Se acuerda la composición de la Comisión Negociadora que se constituye con siete representantes de cada una de las partes y se distribuyen, por lo que al Comité General de Empresa se refiere, en proporcionalidad adecuada a la representatividad sindical que ostentan, es decir, 2 UGT., 2 CC.OO. 1 SEMAF, 1 CGT y 1 SF. Se contará asimismo con asesores en número de 19 por cada parte, con voz pero sin voto, y con igual distribución sindical en lo que respecta al banco social. En todo caso a la hora de dirimir cualquier discrepancia que pudiera ocurrir y adoptar decisiones, tanto en el plenario como en las mesas de trabajo, se tendrá en cuenta la representatividad de cada uno de ellos en el Comité General de Empresa.

Las personas designadas como miembros de la Comisión Negociadora son:

**Por la Dirección de la Empresa:**

Angel Jiménez Gutiérrez	Director General
Mariano Garrido García	Director General Adjunto
José Angel Méndez González	Director Corporativo de RR.HH.
José Núñez Blázquez	Director de Planificación y Control
Agustín Martínez Cardeñoso	Director de Formación y Selección
Agustín Pérez Labrador	Director de RR.HH. UN Cercanías
Carmen Pérez Canal	Directora de Negociación Colectiva

**Por el Comité General de Empresa :**

Salvador Molina Álvarez	UGT
Valentín Miguel Blázquez	UGT
José Angel García Bastante	CC.OO.
Antonio Toscano Jiménez	CC.OO.
Juan Jesús García Fraile	SEMAF
José Aranda Escudero	CGT
Francisco R. González Escudero	SF

Las actas, que serán sucintas pero expresivas de lo tratado, se levantarán por el Secretario y contarán con el visto bueno del Presidente.

En principio, se establecen reuniones de plenario semanales, fijándose la próxima para el jueves 25 de noviembre, a las 10,00 horas.

Para abordar la negociación se decide abrir dos mesas técnicas de trabajo que tratarán, respectivamente, los aspectos económicos y la normativa laboral; la primera sesión tendrá lugar el lunes día 22 de noviembre, a las 10,00 horas la económica y a las 12,00 horas la normativa.





La composición de las mismas será de siete miembros por cada una de las partes, con igual distribución sindical que el plenario por lo que respecta a la representación de los trabajadores y la posibilidad de asistir asesores hasta un número máximo de siete por cada parte, con el mismo criterio; y se autoconvocarán en sus reuniones.

Finalmente, CGT entrega su propuesta de materias que se une como anexo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 18,45 horas del día y lugar indicados en el encabezamiento de este Acta.

**EL SECRETARIO**

**EL PRESIDENTE**

# PROPUESTA DE MATERIAS A NEGOCIAR EN EL XV CONVENIO COLECTIVO

## SINDICATO FEDERAL FERROVIARIO DE LA CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (SFF-CGT)

Ante la negociación del XV Convenio Colectivo de Renfe, cuya comisión negociadora se constituye en esta reunión, CGT entrega una propuesta sobre materias que deben incluirse en dicha negociación.

- ✓ **Ámbito temporal del Convenio:** tres años.
- ✓ **Incremento salarial con criterios lineales y por encima del IPC real.**
- ✓ **Clasificación de Categorías donde se contemple:**
  - Sistemas retributivos
  - Determinación de funciones
  - Promoción profesional
  - Formación
  - Salud Laboral
- ✓ **Normativa de movilidad funcional y geográfica donde se contemple la permeabilidad como derecho de los trabajadores y no solo para "ajustes de plantilla"**
- ✓ **Reducción de Jornada**
- ✓ **Aspectos Sociales.**

Madrid a 17 de noviembre de 2004

Por el SFF-CGT  
El Secretario de Acción Sindical



Fdo.: José Aranda Escudero

